

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Período voluntario de ingreso:

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-Administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Relación que se cita

Transmisiones inter vivos

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Guerra Neta, Tomás, Sintra, Portugal. Ejercicio: 1987. A ingresar: 104.960 pesetas. Año contraído y número de referencia: 1988, 6211.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Rodríguez Rodríguez, Humberto, sin domicilio. Ejercicio: 1988. A ingresar: 78.560 pesetas. Año contraído y número de referencia: 1988, 11424.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Von Borstel, Manfrea, y otra, sin domicilio. Ejercicio: 1987. A ingresar: 26.247 pesetas. Año contraído y número de referencia: 1988, 12248.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: «Euro-gra», sin domicilio. Ejercicio: 1987. A ingresar: 509.286 pesetas. Año contraído y número de referencia: 1988, 12278.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Mora Sánchez, Angel, sin domicilio. Ejercicio: 1988. A ingresar: 18.656 pesetas. Año contraído y número de referencia: 1988, 12637.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—La Jefa de la Dependencia de Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.—18.463-E.

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Período voluntario de ingreso:

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-Administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Relación que se cita

Diferencial Sociedades-Expedientes

Nombre, razón social, domicilio y localidad: «Amri, Sociedad Anónima», Jean Jaures 93176, Francia. Ejercicio: 1987. A ingresar: 57.600 pesetas. Año contraído y número de referencia: 1988, 4000020.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—La Jefa de la Dependencia de Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.—18.464-E.

VALENCIA

La Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, calle Roger de Lauria, 6, Valencia, manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito «Sin Dest.^o Titulo»:

Número 2.421/35. Fecha 1 de junio de 1983, de 150.000 pesetas.

Por ello se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 17 de noviembre de 1988.—El Delegado de Hacienda, Antonio P. Melero Arribas.—6.180-D.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMODirección General de Puertos
y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Preo, Sociedad Anónima», para la ocupación de una parcela de 2.500 metros cuadrados en la segunda explanada de puente de la zona de servicio del puerto de Ceuta para almacén de maquinaria y materiales de construcción y venta de suministros industriales. Expediente 10-C-51

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 13 de abril de 1988, una autorización a «Preo, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ceuta.

Puerto: Ceuta.

Plazo: Hasta el 30 de junio de 2003.

Canon: 456 pesetas por metro cuadrado y año y 650 pesetas por año por actividad industrial zona de servicio del puerto.

Destino: Almacén de maquinaria y materiales de construcción y venta de suministros industriales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1988.—El Director general. Luis Fernando Palao Taboada.—8.677-A.

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre el proyecto de trazado T1-PO-2330, «Autovía Vigo-frontera portuguesa. Tramo. Porriño (N)-Tuy (N). Carreteras N-550, de los puntos kilométricos 13,5 al 26, y N-120, de los puntos kilométricos 646 al 648». Plan General de Carreteras Provincia de Pontevedra

Por la Dirección General de Carreteras, con fecha 25 de abril de 1988 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de referencia.

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General con fecha 30 de septiembre de 1988 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras se somete a información pública el referido proyecto durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que tal y como se determina en el citado artículo, las observaciones que se formulen deberán versar únicamente sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», a fin de que los interesados puedan examinar el citado proyecto durante el período de información pública y presentar las observaciones que estimen procedentes; a tal efecto estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficinas, en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Mos, Porriño, Salceda y Tuy y en la Unidad de Carreteras de esta Demarcación en Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, y en esta Demarcación

arreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arrenal, 1, primero, La Coruña.

La Coruña, 5 de octubre de 1988.—El Ingeniero-Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—7.852-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de variante de la línea aérea, doble circuito, a 66 y 3,2 KV, «Viana-Logroño» (Cordovilla), interprovincial, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono de San Lázaro.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica.
- Características principales: La variante consiste en sustituir el apoyo actual número 22 por otro de más altura e intercalar un apoyo.
- Presupuesto: 1.068.015 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Portales, 1-3.º derecha, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-14.852.

Logroño, 5 de diciembre de 1988.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—6.051-15.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Económicas), por extravío del que fue expedido el 21 de septiembre de 1974 a favor de don Enrique Martínez de Cestafé Gil.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—16.685-C.

★

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Económicas), por extravío del que fue

expedido el 10 de febrero de 1981 a favor de don Alberto Escudero Martínez.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.—6.072-D.

★

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Economía General, por extravío del que fue expedido el 10 de mayo de 1978 a favor de doña Encarnación Andany Ezquerro.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—16.577-C.

VALLADOLID

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de uno nuevo.

Título de Licenciada en Ciencias -Sección de Químicas- a favor de doña María Josefa Carrera Merayo, por extravío del que fue expedido el 24 de diciembre de 1981, registrado al folio 171, número 5.966.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 10 de noviembre de 1988.—El Secretario de la Facultad.—5.928-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados por el polígono I del plan especial «Vila Olímpica», de Banyoles

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 12 de diciembre de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

«Iniciar expediente de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos afectados por el polígono I del plan especial «Vila Olímpica», de Banyoles, y someter a información pública por el plazo de un mes el proyecto de expropiación del citado polígono, para que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, tanto por lo que se refiere a la titularidad como a la valoración de sus respectivos derechos y notificar individualmente a los que aparezcan como titulares de bienes y derechos, mediante el traslado literal de las hojas de justiprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que en el plazo de un mes, a contar desde la notificación, puedan formular alegaciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 138 de la Ley del Suelo y 202 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.»

El proyecto de expropiación estará expuesto al público durante el mencionado plazo de un mes, en la sede del Instituto Catalán del Suelo (calle Córcega, número 289, 6.º piso, Barcelona), y en el Ayuntamiento de Banyoles.

Barcelona, 12 de diciembre de 1988.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—16.854-C.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

LÉRIDA

Resoluciones por las que se hacen públicas las autorizaciones administrativas y declaraciones de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.-5.525 R.L.T., promovido a petición de «Productoras de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Miella, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso,

Estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, han resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Nueva red de distribución en el término municipal de Bausen con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en apoyo número 10, línea existente a Caneján y final en nuevo P.T. «Supermercat Bausen», de 0,090 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 x 27,87 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos.

Estación transformadora: «Supermercat Bausen», tipo intemperie, de 160 KVA, relación: 25/0,380 KV.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 5 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio, Josep Giné i Badia.—16.540-C.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.-5.550 R.L.T., promovido a petición de «Productoras de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Viella-Mig Arán, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso,

Estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, han resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Nueva red de distribución en el término municipal de Arrés, con línea aérea a la tensión de 6 KV, de origen en apoyo existente red a Arrés y final en nuevo C.T. Arrés de Sus y nuevo P.T. Arrés de Jus, de 0,015 y 0,123 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 x 31,10 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Arrés de Sus y Arrés de Jus, tipo intemperie, de 100 y 160 KVA, relación: 6/0,380 KV.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 24 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio, Josep Giné i Badia.—16.542-C.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.-5.548 R.L.T., promovido a petición de «Productoras de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Viella-Mig Arán, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso,

nima», con domicilio en Viella-Mig Arán, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso,

Estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, han resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Nueva red de distribución en el término municipal de Alt Arán, con línea subterránea a la tensión de 25 KV, de origen en C.T. «Saforcada» y C.T. «Pleta» existente y final en nuevo C.T. «Coarsa Baqueira», de 0,548 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio de 3 x 70 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: «Coarsa Baqueira», tipo interior, de 630 KVA, relación: 25/0,380 KV.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 24 de octubre de 1988.-El Jefe del Servicio, Josep Giné i Badia.-16.543-C.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.-5.549 R.L.T., promovido a petición de «Productoras de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Viella-Mig Arán, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso,

Estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, han resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Nueva red de distribución en el término municipal de Viella, con línea aérea a la tensión de 6 KV, de origen en apoyo número 25 de la red existente en el Parador de Turismo de Viella y final en nuevo C.T. «Casau», de 0,196 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de cobre de 3 x 16 milímetros cuadrados y apoyos de madera y hormigón.

Estación transformadora: «Casau», tipo interior, de 630 KVA, relación: 6/0,380 KV.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 24 de octubre de 1988.-El Jefe del Servicio, Josep Giné i Badia.-16.541-C.

TARRAGONA

Anuncio de información pública sobre solicitud de permiso de investigación minera número 2.095, «Bellmunt i Priorat»

«Traminera, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Andreu de la Barca, calle Sport, número 27, ha presentado una solicitud de permiso de investigación para mineral de la sección C (barita, cobre, níquel, plomo y zinc), de 141 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Bellmunt i Priorat», número de orden 2.095, situado en los términos municipales de Bellmunt del Priorat, Falsat, Marçà, el Masroig y el Molar (Priorat), provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud E	Latitud N
P.p.	0° 42' 20"	41° 10' 20"
2	0° 46' 20"	41° 10' 20"
3	0° 46' 20"	41° 10' 40"
4	0° 48' 00"	41° 10' 40"
5	0° 48' 00"	41° 07' 40"
6	0° 42' 20"	41° 07' 40"

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 20 de septiembre de 1988.-Jaume Femenia i Signes, Ingeniero Jefe del Servicio.-5.410-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia en Lugo hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales siguientes:

5.689. «Vidueiro». Sección C. 28. Corgo y Castroverde.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 4 de julio de 1988.-El Delegado provincial, Jesús González Vázquez.-8.371-A.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.492 AT. Línea de media tensión a Boimente, Ayuntamiento de Vivero

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaicas Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad Vivero, 4, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Este Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «BEGASA» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, 20 KV, de 2.370 metros de longitud, conductor LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen de la línea de Media tensión

Chavín-Xerdiz y final en el Centro de transformación San Andrés de Boimente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 14 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-6.043-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

JAEN

Resoluciones por la que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir una línea aérea a 25 KV y un centro de transformación en la aldea de Burunchel, y desmontar la instalación existente que cruza la población.

Estas instalaciones se realizarán conforme a las previsiones del Planer.

Línea eléctrica:

Origen: En apoyo existente línea Cazorla-Burunchel.

Final: En apoyo existente línea Burunchel-central Corosa.

Término municipal afectado: La Iruela.

Tipo: Aérea, trifásica, en doble y simple circuito.

Longitud en kilómetros: 0,046 en doble circuito y 0,842 en circuito sencillo.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: En Burunchel, denominado «Nueva».

Tipo: Interior.

Potencial: 160 KVA.

Relación de transformación: 25.000 $\pm$ 5 por 100 380-220 V.

Red trenzada en aluminio de 3 por 95 + 50 milímetros cuadrados en baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.590.603 pesetas.

Referencia: 047-250488.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 8 de noviembre de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-5.826-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del Planer.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en aldea de Sabariego, término municipal de Alcaudete, 1.ª y 2.ª fases, a 380/220 voltios, en conductores de tipo trenzado de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, con aislamiento de polietileno y reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 21.212.533 pesetas.

Referencia: BT-003-306.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 9 de noviembre de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-5.825-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del Planer.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Carhelejo a 380/220 voltios, en conductores de tipo trenzado de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.366.070 pesetas.

Referencia: BT-023-304.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 9 de noviembre de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-5.828-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del Planer.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Carchel, a 380/220 voltios, en conductores de tipo trenzado de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.568.173 pesetas.

Referencia: BT-022-303.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 12 de noviembre de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-5.827-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación

eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir una línea aérea a 25 KV de circunvalación de «El Fontanar», en sustitución de la antigua existente, mejorando así la calidad del servicio en la zona, conforme a las previsiones del Planer.

Línea eléctrica:

Origen: En línea existente denominada «Pozo Alcón-El Fontanar».

Final: En centro de transformación existente en la localidad de El Fontanar.

Término municipal afectado: Pozo Alcón.

Tipo: Aérea, trifásica, en simple circuito.

Longitud en kilómetros: 0,759.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.836.682 pesetas.

Referencia: 069-020888.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 21 de noviembre de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-5.829-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.438. Cañada Corralico. Arcillas y caolines. 25. Andilla-Higuerales.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 8 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo
Servicios Provinciales de Industria
y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ERZ, Sociedad Anónima», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la estación de esquí de Astún, término municipal de Jaca (Huesca).

Características: Expediente AT-94/88. Centro de transformación 443.020 Astún número 1, de tipo interior, en caseta de 630 KVA, relación de transformación 9.500-16.435 $\pm 5 \pm 10$ por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 7.420.629 pesetas.

Se solicita autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, C. Javier Navarro Espada.-6.038-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ERZ, Sociedad Anónima», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en El Temple, término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca).

Características: Expediente AT-93/88. Centro de transformación 453.035. El Temple, de tipo interior, en caseta de 250 KVA, relación de transformación 9.500-16.435 $\pm 5 \pm 10$ por 100/380-220-125 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.291.276 pesetas.

Se solicita autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, C. Javier Navarro Espada.-6.040-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ERZ, Sociedad Anónima», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al complejo de la estación de esquí de Astún (Huesca).

Características: Expediente AT-96/88. Cable subterráneo a 15 KV, de 185 metros de longitud, con origen en apoyo línea aérea Candanchú-Astún y final en centro de transformación Astún número 1, conductores de aluminio de 3x1x240 milímetros cuadrados, 12/20 KV.

Presupuesto: 2.563.220 pesetas.

Se solicita autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, C. Javier Navarro Espada.-6.041-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ERZ, Sociedad Anónima», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en la zona de Astún, término municipal de Jaca (Huesca).

Características: Expediente AT-98/88. Línea aérea a 15 KV, de 440 metros de longitud, con origen en centro de transformación Astún y final en centro de transformación 443.020 Astún 1, conductores de aluminio-acero LA-110, de 116x20 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos E70/127, apoyos metálicos.

Presupuesto: 1.945.111 pesetas.

Se solicita autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, C. Javier Navarro Espada.-6.042-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ERZ, Sociedad Anónima», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Servicio de energía eléctrica a la estación invernal de Astún (Huesca).

Características: Expediente AT-97/88. Centro de seccionamiento de tipo interior, en caseta, embarrado, varilla de Cu, ruptor de apertura en carga cabina MESA-IRA, 24 KV, tres derivaciones, con origen en apoyo línea Candanchú-Astún, de 3x10 metros, conductores de aluminio de 3x1x240 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 1.292.053 pesetas.

Se solicita autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, C. Javier Navarro Espada.-6.039-D.

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Santa Lucía.

Número del expediente: 5.679.

Recurso: De la sección D), carbón.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: Ocho cuadrículas mineras.

Término municipal: Cuevas de Portarubio y La Rambla de Martín.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 25 de octubre de 1988.

Titular: «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo Sagasta, número 50, Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 25 de octubre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.685-D.

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza Sociedad Anónima» (AT-17.087), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión en los términos municipales de Berg y Molinos, para mejorar el suministro de la zona, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza Sociedad Anónima» la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 5,42 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 19 de la línea «Berg-Alcorisa».

Final: Apoyo número 57 entronque línea a Ejul y circunvalación Molinos.

Tensión nominal: 10 kV.

Potencia de transporte: 2.000 kVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 15 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-6.076-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza Sociedad Anónima» (AT-17.160), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión y centro de transformación, para suministro de energía a polideportivo en Alcorisa, pasando la línea por Cabezo Churdán y calle Escarranas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 240 metros de longitud.

Origen: Línea a Berge, apoyo número 1.

Final: CT en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 17 kV.

Potencia de transporte: 1.000 kVA.

Apoyos: Metálicos.

Conductor: Cable de Al-Ac, de 54,6 milímetros adrados de sección.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 16.430-9.500/380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 15 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-6.077-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.223), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento para mejorar el suministro de la zona, se instala un centro de transformación. Albalate del Arzobispo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 160 kVA.

Relación de transformación: 15.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 15 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-6.078-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.238), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión y centro de transformación en el polígono ganadero de Albalate del Arzobispo, para suministro de energía al polígono, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 385 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 11 de la línea derivación «Albalate A.-Urrea de G.»

Final: CT reseñado y en proyecto.

Tensión nominal: 15 kV.

Potencia de transporte: 2.000 kVA.

Apoyos: Metálicos.

Conductor: 3 cables de Al-Ac, tipo LA-56.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 160 kVA.

Relación de transformación: 9.500-16.430/380-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 15 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-6.079-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.179), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión y centro de transformación en Montalbán, para suministro de energía a polígono industrial, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 1.036 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 16 de línea Vivel del Río Montalbán.

Final: CT en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 250 kVA.

Conductor: Cable de Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 20.000/380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 16 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-6.082-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.197), con domicilio en

ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión y centro de transformación en la Partida «Los Santos» en Alcañiz, para suministro de energía a don Lorenzo Asensio y otros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 180 metros de longitud.

Origen: Línea media tensión a Valdealgordá.

Final: CT en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 10 kV.

Potencia de transporte: 500 KW.

Apoyos: Metálicos.

Conductor: Cable tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación: 9.500-17.500/390-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 16 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-6.083-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.227), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión y centro de transformación, por modificación del centro transformador número 58, por razones de estructura arquitectónica, en Alcañiz y que fue solicitada su tramitación en fecha 25 de abril de 1988 y no tramitado, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, subterránea, de 82 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 17 de la línea AT doble circuito 30/15 kV.

Final: CT en proyecto y reseñado, situado en edificio CECA.

Tensión nominal: 15 kV.

Potencia de transporte: 2.000 kVA.

Apoyos: Metálicos.

Conductor: Cable de Al-Ac, de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo intemperie número 58.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 9.500-16.430/380-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 16 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-6.084-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.237), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión y centro de transformación en las calles de Mariano Muñoz, Santa Emerenciana, Anselmo Polanco y plaza del Torico, en Teruel, para mejorar el suministro en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, subterránea, de 215 metros de longitud.

Origen: CT plaza del Torico.

Final: CT en la Casa de la Comunidad (Museo Provincial), en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 10 kV.

Conductor: Cable Al de 3 x 150 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450/398-3 x 230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 16 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-6.085-D.

Autorizaciones administrativas de instalación eléctrica y declaraciones en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica media tensión y centro de transformación (AT 17.376), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de instalación: Paraje Cabecico de la Horca, en Andorra.

Origen: Apoyo número 2 de la línea AT al CT número 6.

Final: CT en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión de 74 metros de longitud, subterránea.

Tensión nominal: 15 kV.

Conductor: Cable Cu. de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, tipo PFV.12/15 kV.

Centro de transformación: Tipo interior.

Situado: En edificio «Construcciones San Antonio».

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 16.450-9.500/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 3.468.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 16 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-6.080-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica media tensión y centro de transformación (AT 17.377), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Partida Vallejuelas, en Royuela.

Origen: Apoyo número 36 de la línea «Royuela-Terrientes».

Final: CT en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a polígono ganadero.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, de 164 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 2.000 kVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación: 20.000/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.632.562 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 16 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-6.081-D.

Por la Empresa «Investigación y Explotación de Recursos Naturales, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza del Ayuntamiento, número 16, de Utrilla (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permisos de investigación para recursos de la sección C) -arcillas-, con el nombre de «Las Nogueras», al que le correspondió el número 5.763, para una extensión de 40 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Villa luengo y Pitarque, de la provincia de Teruel, y con arreglo a las siguientes coordenadas:

Será el punto de partida el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 34' 00"	40° 40' 00"
2	0° 31' 40"	40° 40' 00"
3	0° 31' 40"	40° 38' 00"
4	0° 31' 20"	40° 38' 00"
5	0° 31' 20"	40° 37' 40"
6	0° 33' 20"	40° 37' 40"
7	0° 33' 20"	40° 39' 20"
8	0° 34' 00"	40° 39' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 40 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en vigente Reglamento General para el Régimen de Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante el Servicio de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 22 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-6.220-D.

ZARAGOZA

Servicios Provinciales de Industria y Energía

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 50 KVA y su acometida 15 KV en «Villa Robledo», término municipal Alhama de Aragón (A. T. 195/1986)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 marzo, sobre expropiación forzosa en materia instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de KVA, y su acometida aérea a 15 KV, situada Alhama de Aragón, «Villa Robledo», a la altura de kilómetro 205,366 de la CN-II, margen izquierdo destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pinedo, en Zaragoza, julio de 1986, con presupuesto de ejecución 2.075.235 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser tres meses a partir de la fecha de la presente autorización.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, remitiendo al peticionario y aceptados por él.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de H. A. V. y equipada con autotransformadores y un transformador trifásico de 50 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 795 metros de longitud, que partirá de la línea a la E. T. «Contaminas», y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos H. A. V. y metálicos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-5.950-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 17/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT-261/1988.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo actual, línea DC, central «San Mateo», derivación a Lecidena.

Término: Apoyo número 18, «Granjas».

Longitud: 2.448 metros.

Recorrido: Término municipal de San Mateo de Gállego.

Finalidad de la instalación: Variar la traza actual de línea por motivo del acondicionamiento de la carretera Z-800.

Presupuesto: 5.547.228 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 10 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-6.093-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 17/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita

autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT-262/1988.

Tensión: 10 KV.

Origen: S. E. T. «Villanueva».

Término: Apoyo derivación a la estación transformadora «Gasolinera de Villanueva».

Longitud: 2.287 metros (tramo 1: 1.860 metros. Tramo 2: 427 metros).

Recorrido: Término municipal de Villanueva de Gállego (provincia de Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea que queda afectada por el desdoblamiento de la carretera en el tramo Zaragoza-Villanueva.

Presupuesto: 12.461.577 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-6.094-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT-259/1988.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable que une el centro transformador «Juan Pablo Bonet número 14» y «Moncasi número 13».

Término: Centro transformador «Maestro Marquina número 12» (entrada y salida).

Longitud: 126 metros.

Recorrido: Calle Maestro Marquina en Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender a los nuevos suministros en su zona de influencia.

Presupuesto: 1.934.918 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-6.092-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de

octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT-258/1988.

Tensión: 10 KV.

Origen: Centro transformador «Vía Ibérica».

Término: Centro transformador «Maestre Racional».

Longitud: 265 metros.

Recorrido: Vía Ibérica y calle Maestre Racional, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender los nuevos suministros en su zona de influencia.

Presupuesto: 4.323.726 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-6.091-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT-257/1988.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable que une el centro transformador «Plaza Salameró 16» y «Teatro Fleta».

Término: Centro transformador «César Augusto» angular plaza Salameró (entrada y salida).

Longitud: 12 metros c/s.

Recorrido: Avenida César Augusto angular a plaza Salameró, en Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender a los nuevos suministros en su zona de influencia.

Presupuesto: 422.557 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-6.090-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de

octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT-256/1988.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable que une el centro transformador «Batalla de Lepanto» y «Antiguo Matadero».

Término: Centro transformador «Compromiso de Caspe número 26» (entrada y salida).

Longitud: 280 metros.

Recorrido: Calles Jaime Herrerin. Compromiso de Caspe y Batalla de Lepanto, en Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender a los nuevos suministros en su zona de influencia.

Presupuesto: 3.757.890 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.089-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 KV, a la estación transformadora Prades, estación transformadora El Trancar y estación transformadora Hermanos Lorient, en el término municipal de Gelsa de Ebro (AT 77/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en el término municipal de Gelsa de Ebro, destinada a suministrar energía eléctrica para riegos, sustituyendo a la actual línea en mal estado, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, febrero de 1988, con presupuesto de ejecución de 6.918.845 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea.

Origen: Apoyo actual línea El Trancar.

Término: Apoyo número 29 a la estación transformadora Hermanos Lorient.

Longitud: 4.281 metros.

Recorrido: Término municipal de Gelsa de Ebro.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: H. a. v. y metálicos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.141-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva de investigación «El Rincón», número 2.964 (0-1-0), de la provincia de Madrid

Por «Recursos Minerales, Sociedad Anónima Laboral», avenida de América, número 44, bajo, Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación de 126 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado «El Rincón», número 2.964 (0-1-0), en los términos municipales de Aldea del Fresno, Villa del Prado y San Martín de Valdeiglesias (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Longitud Oeste	Longitud Norte
1	4° 11' 00"	40° 20' 00"
2	4° 11' 00"	40° 18' 00"
3	4° 18' 00"	40° 18' 00"
4	4° 18' 00"	40° 20' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El terreno objeto de la solicitud se halla dentro de la zona de reserva provisional a favor del Estado para recursos de granitos ornamentales, denominada «Almorox», de fecha 20 de noviembre de 1987.

Madrid, 5 de febrero de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—6.061-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita: 50EL-2.024

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, a 15 kV, con origen en el apoyo número 36 la Titulcia-Aranjuez y final el apoyo metálico que entroncará con el tramo subterráneo que alimenta Centro de transformación «Fruehauf», en la localidad de Aranjuez. La longitud será de 234 metros construídos, con conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos y aisladores de campana en cadenas suspensión y amarre.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1988, y con Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 7 de octubre de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—16.351-C.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita: 50EL-2.025

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, a 15 kV, con origen en el apoyo número 99 la línea Titulcia-Aranjuez y final en apoyo metálico desde el que se derivará a un Centro de transformación, tipo intemperie, a construir en la localidad de Titulcia. La longitud será de 500 metros, a construir con conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante aisladores de campana suspensión y amarre.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad

ad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—16.349-C.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita: 50EL-2.026

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo I del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, a 15 kV, con origen en el apoyo número 15 de línea «AJ-04-87D» y final en apoyo metálico del eje se alimentará al Centro de transformación RI-1.759», a construir en la localidad de Titulcia (Madrid). La longitud será de 378 metros, a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos de hormigón aislamiento mediante aisladores de campana en cadenas de suspensión y amarre.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—16.350-C.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita: 50EL-2.028

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo I del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, a 15 kV, con origen en el apoyo número 26 de la línea «AJ-04-80CD» y final en apoyo metálico en el que se derivará el Centro de transformación «RI-1.323», a construir en la localidad de Titulcia (Madrid). La longitud será de 896 metros, a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón y aisladores de cadena en suspensión y amarre.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—16.347-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica, Fenosa Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 11.483 CL. R.I. 6.340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de al-ac de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio ESA en cadenas de dos elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA con entronque en la línea de UEFSA a Calamococ y 105 metros de longitud, continuando subterránea con conductor HRV 15/25 de 1 x 95 milímetros cuadrados de sección, en tubo de cemento centrifugado en zanja de 1,40 metros de profundidad, en una longitud de 10 metros, finalizando en un centro de transformación tipo cabina prefabricada con transformador trifásico de 400 KVA, tensiones 15 KV/380-230 V y elementos reglamentarios de protección y maniobra que se instalará en la localidad de Calamococ, junto a «Fertinor, Sociedad Anónima», completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión aérea, posada y suspendida, con conductor en haz trenzado aislado de 3 x 150 + 1 x 95 milímetros

cuadrados y secciones inferiores y apoyos de hormigón armado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de julio de 1988.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.615-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, 24003 León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de acometida aérea, trifásica, de un solo circuito a 15/20 KV, con conductor de al-ac de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio templado en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía de 75 metros de longitud; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 10.999-CL. R.I. 6.340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de acometida aérea, trifásica, de un solo circuito a 15/20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Una acometida aérea, trifásica, de un solo circuito a 15/20 KV, con conductor al-ac de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio templado, ESA-1503 en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía con entronque en la línea de UEFSA a los centros de transformación de Cantujales y Sobrado y 75 metros de longitud hasta un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 25 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V y elementos reglamentarios de protección que se instalará en el barrio de Quintana de Val, de San Lorenzo (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.003-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, 24003 León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor al-ac de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA-1503, continuando como línea subterránea con conductor de aluminio tipo RHV-12/20 KV de 95 milímetros

cuadrados; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente I.A.T.-11.481.-L.R.I. 6.340

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 15 KV (20 KV), cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de al-ac 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda y otro metálico de celosía tipo UEFSA «Matarrosa-Toreno», con 135 metros de longitud, continuando como línea subterránea con conductor de aluminio tipo RHV 12 KV de 95 milímetros cuadrados de tubería de cemento centrifugado de 150 milímetros de diámetro en zanja de 0,60 x 1,40 metros de profundidad en una longitud de 57 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo lonja con transformadores trifásicos de 400 KVA, tensiones 15/20 KV 380-230 V y elementos reglamentarios de protección y maniobra, que se instalará en la urbanización «Galaico-Leonesa», en la localidad de Toreno (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.109-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, 24003 León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15/20 KV, con una longitud de 540 metros en Puente Orbigo (León); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 11.617-CL R.I. 6.340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica a 15/20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 15/20 KV con conductor de al-ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos, apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado, con crucetas metálicas tipo bóveda, con entronque en el último apoyo de la línea de UEFSA, de doble circuito desde la subestación al hospital de Orbigo, discurriendo en una longitud de 540 metros a través de fincas particulares y públicas cruzando la carretera León-Astorga, línea telefónica

de la CTNE, líneas eléctricas a 45 KV de UEFSA y línea a 132 KV de «Iberduero, Sociedad Anónima», con derivaciones desde el A número 1 al centro de transformación número 2 de Puente Orbigo y del A número 2 al centro de transformación de la central lechera, finalizando en el apoyo existente de entronque de la línea a San Pedro de Pegas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.099-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, 24003 León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de acometida aérea, trifásica, a 15/20 KV, de 42 metros hasta el CTI de 50 KVA en Rioseco de Tapia; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 11.157-CL R.I. 6.340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de acometida a 15/20 KV y CTI de 50 KVA, cuyas principales características son las siguientes: Una acometida aérea, trifásica, a 15/20 KV con conductor de al-ac de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA, con entronque en la línea de UEFSA al centro de transformación número 1 de Rioseco de Tapia, con 42 metros de longitud, hasta el CTI de 50 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, que se instalará en Rioseco de Tapia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 7 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.103-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, 24003 León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos centros de transformación tipo intemperie; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 6.069-CL R.I. 6.340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Dos centros de transformación de tipo intemperie y una potencia de 100 KVA cada uno conocidos como centros de transformación número 1 y 2, sobre pórticos de hormigón, situados en San Juan de Torres, para el servicio de 69 abonados, cada uno situados sobre un pórtico formado por dos postes de hormigón de 11 metros de altura, alimentados por sendas líneas de 15/20 KV, con conductor de al-ac (LA-30), teniendo la primera 88 metros de longitud desde el apoyo A-100-13 de su alineación al CT número 1, y la segunda, de 542 metros, desde el apoyo de la línea de Villanueva de Jamuz de CT número 2, llevando cuatro apoyos, dos de hormigón y dos metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.231-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, 24003 León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, trifásica, de 15/20 KV, con conductor de al-ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), con una longitud de 1.066 metros; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 10.295-CL R.I. 6.340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea aérea, trifásica de 15/20 KV (LA-56) y conductor al-ac, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 15 KV (20 KV) con conductor de al-ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas Nap; Voute, con entronque en la línea de UEFSA «Cinco del Tejar-Hospital de Orbigo», discurriendo por actual traza de la línea que se desmonta en una longitud de 1.066 metros a través de fincas particulares con plantaciones de lúpulo y terrenos comunales del término municipal de Carrizo de la Ribera, con derivaciones desde el A número 3 al CTI y A número 6 al CTI de Las Huergas, finalizando en las proximidades de la carretera de Labareja a La Magdalena, la localidad de Carrizo de la Ribera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

ñalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo III del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.233-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, trifásica, a 15/20 KV de 1.346 metros de longitud y centro de transformación intemperie de 100 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación de defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 10.113-CL R.I. 6.340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 15/20 KV, con conductor de al-ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio SA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en el apoyo número 27 de línea UEFSA, Benavides-Antoñán del Valle y 1.346 metros de longitud a través de términos comunales y fincas particulares del término municipal de Benavides de Orbigo, en su anejo a Antoñán del Valle, realizando en un centro de transformación intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15/20 KV 30-220 V y elementos reglamentarios de protección se se instalará en Antoñán del Valle (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo III del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.321-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Independencia, 1, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea, trifásica a 15/20 KV y 484 metros de longitud en el término municipal de Villamontán de la Vega; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria

y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 10.293-CL R.I. 6.340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica a 15/20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 15/20 KV con conductor de al-ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda, con entronque en la línea de UEFSA «La Bañeza-La Valduerna» y 2.484 metros de longitud hasta el CTI de Miñambre, con una derivación de iguales características desde el A número 9, de 960 metros, hasta el CTI de Villamontán de la Valduerna, cruzando el río Duerna y discurriendo las líneas a través de fincas particulares y terrenos comunales del término de Villamontán, en sus anejos de Villamontán y Miñambres.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.232-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, 24003 León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de centro de transformación tipo intemperie sobre pórtico de hormigón; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 5.644-CL R.I. 6.340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de centro de transformación tipo intemperie, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación tipo intemperie sobre pórtico de hormigón conocido con el nombre de número 3 (El Castillo), de 100 KVA, alimentado por una línea con conductor de al-ac LA-30 de 15/20 KV, con una longitud de 144 metros, con dos apoyos metálicos galvanizados además del centro de transformación que se proyecta donde termina la línea que parte del apoyo 55 de la general.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de octubre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.234-D.

Expropiación forzosa de urgencia de terrenos a favor de la Empresa «Pizarra Los Campos, Sociedad Limitada» (PICAMSA), domicilio social en Puente de Domingo Flórez (León)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento de la misma de 26 de abril de 1957, y como trámite previo a la resolución de la Junta de Consejeros sobre la necesidad de ocupación de la finca relacionada necesaria para la ampliación de escombrera y racionalización de las labores de la concesión de explotación de pizarra «Los Campos», expediente número 14.284, sita en el término de San Pedro de Trones, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, de esta provincia, se abre información pública por el plazo de quince días, debiendo presentar los afectados por la expropiación las alegaciones que crean oportunas, dentro del plazo señalado en la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, calle de Santa Ana, número 37.

Relación de propietarios y fincas afectadas

Propietario: Herederos de Máximo García Gómez. Domicilio: San Pedro de Trones, Puente de Domingo Flórez (León).

Datos catastrales: Polígono 7, parcela 546.

Paraje: Terresina.

Cultivo: Cereal seco de segunda clase.

Superficie en metros cuadrados: 14.583.

León, 28 de octubre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.873-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, 24003 León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 13,2/20 KV, con 85 metros de longitud, conductor al-ac tipo LA-56 y 54,6 milímetros cuadrados de sección; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 13.338-CL R.I. 6.337.

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea de media tensión, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión de 13,2/20 KV, de un solo circuito, con un recorrido de 85 metros que partiendo de la línea ramal a centro de transformación «Estación», terminando en el centro de transformación intemperie proyectado. El conductor será de al-ac tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección; los aisladores serán de vidrio templado E-70 en cadenas de dos elementos y los apoyos serán una torre metálica de derivación tipo acacia y un pórtico fin de línea para colocación del centro de transformación intemperie de 250 KVA, donde irán también los elementos de protección reglamentarios. La línea cruzará el río Bernesga.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 28 de noviembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.936-15.